



ESTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVO Y DE USO PÚBLICO
ANTONIO FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 151-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 28 DIC 2007,

VISTOS:

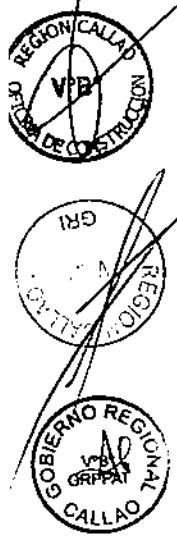
El Informe Nº 203-2007-GRC/GRI-OC/NLR del 04 de Diciembre del 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 895-2007-GRC/GRI-OC del 04 de Diciembre del 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo Tercero de la Resolución Gerencial General Regional Nº 672-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 10 de octubre del 2007, se resolvió encargar a la Gerencia de Administración, a través de la dependencia competente, que excluya del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del presente año la contratación de la Supervisión de la Obra SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL C.N. Nº 5124 EN EL AA.HH. HIROSHIMA-VENTANILLA-CALLAO así como la contratación de la Supervisión de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR I - CALLAO";

Que, mediante Informe Nº 176-2007-GRC/GRI-OC-HBV del 17 de Octubre de 2007, el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, informó acerca de la Resolución citada en el párrafo precedente, y debido a que se encuentra a cargo de la Inspección de la Obra "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL C.N. Nº 5124 EN EL AA.HH. HIROSHIMA-VENTANILLA-CALLAO" solicitó la contratación de un Ing. Civil especialista en Estructuras, un Ing. Civil asistente, un Ingeniero Civil o Sanitario especialista en Sanitarios, un Ing. Eléctrico o Eléctro-mecánico Especialista en Eléctricas, y el servicio de alquiler de una camioneta, señalando que el valor total de la solicitud asciende a S/. 96,800.00 (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para lo cual Anexo el Presupuesto Analítico y los Términos de Referencia para su aprobación; correspondiendo el monto de S/. 39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), para el alquiler de la camioneta;

Que, mediante Informe Nº 1092-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 24 de Octubre de 2007, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación informó que la solicitud de cobertura presupuestal fue atendida mediante una modificación presupuestal en la cadena funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, asignando el monto de S/. 38,600.00 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiendo el monto de S/. 13,000.00 (TRECE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la Cadena de Gasto 6.5.11.39.18, para el servicio de alquiler de movilidad; quedando el saldo de S/. 58,200.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) como previsión presupuestal para el año 2008, la misma que debe ser solicitada por la Gerencia usuario para ser incorporado en el Saldo Balance;



ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 814-2007-GRC/GA-OL del 12 de Noviembre de 2007 con conocimiento de la Gerencia de Administración, conforme se desprende del Provedo del 12 de Noviembre de 2007, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración informó que el valor referencial para el servicio de alquiler de movilidad entre otros, para la Obra SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL C.N. N° 5124 EN EL AA.HH. HIROSHIMA-VENTANILLA-CALLAO" fue determinado mediante Informe N° 305-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 12 de Noviembre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, siendo el valor referencial para el servicio de alquiler de movilidad S/. 50,160.00 (CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES); con precios base a Noviembre de 2007;

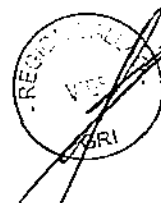
Que, mediante Memorandum N° 911-2007-GRC/GRPPAT del 21 de Noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informó que la Cobertura Presupuestal solicitada fue atendida mediante Informe N° 1210-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 20 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el cual señaló que el requerimiento solicitado cuenta con cobertura presupuestal para el presente año, de acuerdo al Informe N° 1092-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 24 de Octubre de 2007, correspondiendo el monto de S/. 13,000.00 (TRECE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la Cadena de Gasto 6.5.11.39.18, para el servicio de alquiler de movilidad; señalando que el saldo restante de S/. 37,160.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) para el servicio antes mencionado, se ejecutará durante el ejercicio presupuestal 2008, previa solicitud de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 895-2007-GRC/GRI-OC del 04 de Diciembre de 2007, el Jefe de la Oficina de Construcción solicitó tramitar la Resolución de Aprobación de las Especificaciones Técnicas para Alquiler de Movilidad, de acuerdo a lo señalado por el Inspector de la Obra "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL C.N. N° 5124 EN EL AA.HH. HIROSHIMA-VENTANILLA-CALLAO" mediante Informe N° 203-2007-GRC/GRI/OC/NLR;

Que, el Artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el Valor Referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el Valor Referencial y la disponibilidad presupuestal;



ESTE TIPO DE PRESENTE DOCUMENTO ES
OPORTUNO PARA LA OBRERA DEL CALLAO
DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

151

009

Que, el numeral 54 del Anexo I: Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 084-2004-PCM, desarrolla la definición de Términos de Referencia, señalando que es la descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría; definición que corresponde para el Servicio de Alquiler de Movilidad a que se contrae la presente Resolución;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 009 del 24 de Octubre del 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre del 2007, modificatoria del Artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR, la Gerencia de Asesoría Jurídica sólo visa las Resoluciones Ejecutivas y de Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para el Servicio de Alquiler de Movilidad para la Obra "SUSTITUCION Y AMPLIACION DEL C.N. N° 5124 EN EL AAHH HIROSHIMA – VENTANILLA – CALLAO", que obran como Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, por un Valor Referencial de S/. 50,160.00 (CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base al mes de Noviembre de 2007, a desarrollarse mediante proceso de selección de Adjudicación de Directa Selectiva, según detalle proporcionado por la Unidad de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración que obra como Anexo N° 02 que también forma parte de la presente Resolución.

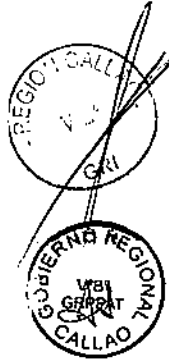
ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del "Servicio de Alquiler de Movilidad para la Obra " SUSTITUCION Y AMPLIACION DEL C.N. N° 5124 EN EL AAHH HIROSHIMA – VENTANILLA – CALLAO" a que se contrae la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal para el período 2007:

Cadena Institucional Cadena Funcional Programática Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	09	061	0174	2.018545	2.002974	00001	002	6	5	11	39	18	13,000.00

Nemo: 0199

En tal sentido, se deberá comunicar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la inclusión del saldo de S/.



37,160.00 (TREINTA Y SIETE MIL SIENTO SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) en el presupuesto del año 2008.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, así como de sus Anexos N° 01 y 02, a la Gerencia de Administración para que realice la convocatoria correspondiente.

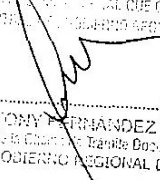


REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RECEIVED BY THE PRESENTE DOCUMENT FOR
ADMINISTRATIVE PURPOSES THAT OCCURS IN THE
OFFICE OF THE REGIONAL GOVERNMENT OF CALLAO


ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO